



RESPUESTAS DE LA COMISION EUROPEA

AL INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

Instrumentos de internacionalización de pymes:
un gran número de acciones de apoyo, pero no
plenamente coherentes ni coordinadas

Índice

RESUMEN (apartados I-X)	2
INTRODUCCIÓN (apartados 1 a 19)	2
ALCANCE Y ENFOQUE DE LA AUDITORÍA (apartados 20 a 23)	3
OBSERVACIONES (apartados 24 a 77)	3
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (apartados 78 a 90)	9

El presente documento recoge las respuestas de la Comisión Europea a las observaciones de un informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo, de conformidad con el artículo 259 del [Reglamento Financiero](#), y se publicará junto con el informe especial.

RESUMEN (apartados I-X)

Respuestas de la Comisión:

III. Durante el período de programación 2014-2020, la política de cohesión ha estado apoyando a las pymes, especialmente para su internacionalización, a través del FEDER, al que se destinó la mayor parte del presupuesto de la UE (40 000 millones EUR) dedicado a la competitividad de las pymes, así como a su innovación, digitalización y transición hacia una economía baja en carbono.

VI. La Comisión está de acuerdo en que la estrategia de 2011 identificó correctamente los principales obstáculos y considera que muchas de las acciones incluidas en la estrategia se han aplicado con éxito.

La Comisión también está de acuerdo en que la necesidad, identificada por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), de disponer de un inventario actualizado de todas las acciones pertinentes en este ámbito (que podría identificar lagunas, solapamientos y posibles sinergias entre acciones) solo se aborda parcialmente en el documento «Overview of EU instruments contributing to internationalisation of European Business» [«Resumen de los instrumentos de la UE que contribuyen a la internacionalización de las empresas europeas», disponible en inglés], publicado en 2015 y actualizado en 2017, 2019 y 2020.

VII. Aunque el impacto en la internacionalización de las pymes no se puede medir, la evaluación intermedia de 2017 del programa COSME dejó claro que la Red Europea para las Empresas (REE) era eficaz. La Comisión y la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (EisMEA) están intentando reforzar el impacto de la REE renovada. También están tratando de seguir mejorando la coordinación entre la REE y otros instrumentos de internacionalización a escala de la UE, nacional y regional.

VIII. Aunque no se ha designado ningún organismo de coordinación específico, las cumbres Startup Europe y otras reuniones periódicas internas y externas contribuyen, desde marzo de 2020, a la coordinación estratégica de la iniciativa de cara a la consecución de sus objetivos generales, destacando la contribución de las empresas emergentes al crecimiento, elaborando recomendaciones políticas específicas y permitiendo la cooperación entre proyectos.

La Comisión desarrollará indicadores y objetivos adicionales para medir la eficacia global de la iniciativa.

IX. Primer guion: la Comisión y la EisMEA aceptan esta recomendación.

Segundo guion: la Comisión y la EisMEA aceptan esta recomendación.

Tercer guion: la Comisión acepta las recomendaciones.

INTRODUCCIÓN (apartados 1 a 19)

Respuestas de la Comisión:

05. Es importante destacar que el principal objetivo de la «Small Business Act» era establecer principios rectores para el diseño y aplicación de las políticas, tanto

a escala de la UE como de los Estados miembros.

13. La Comisión señala que existen otras iniciativas de gran importancia para la internacionalización de las pymes, como las agrupaciones empresariales.

15. El presupuesto básico de la REE para el período 2015-21 procedía del programa COSME. Sin embargo, en el marco del instrumento para las pymes del programa Horizonte 2020, se proporcionó financiación adicional a servicios específicos de innovación para ayudar a los beneficiarios del instrumento y mejorar las capacidades de gestión de la innovación en las pymes europeas innovadoras. La financiación de la UE se suma a los servicios ya prestados a escala local, regional y nacional por los miembros de la REE, y está diseñada para añadir valor europeo.

ALCANCE Y ENFOQUE DE LA AUDITORÍA (apartados 20 a 23)

La Comisión no emite ninguna respuesta. (Cuando no hay respuestas en toda la sección). Estilo «normal».

OBSERVACIONES (apartados 24 a 77)

Respuestas de la Comisión:

24. Primer guion: la mayoría de los proyectos de la UE tienen en cuenta el objetivo de la difusión de la información, no solo entre las empresas que participan en los proyectos, sino también entre las organizaciones empresariales y otras plataformas nacionales.

Segundo guion: los proyectos de la UE que tienen una dimensión internacional suelen ser ejecutados por las delegaciones de la Unión. Cuando la sede central dirige la ejecución, las delegaciones de la Unión participan desde la fase inicial y también informan o involucran a los Estados miembros en los terceros países relacionados.

Tercer guion: la mayoría de los proyectos se han realizado siguiendo ejercicios iniciales de cartografía en terceros países, así como de misiones de investigación. Se celebraron amplias consultas en terceros países, en las que participaron sistemáticamente los Estados miembros y las organizaciones empresariales presentes en el país. Las actividades mencionadas permitieron realizar un mejor análisis de las empresas europeas en terceros países seleccionados, así como reforzar la cooperación entre las partes interesadas.

26. El apoyo coherente y coordinado a las pymes es un objetivo legítimo. Pero es un hecho que la globalización y el crecimiento de los mercados de terceros países están empujando a las autoridades públicas a aumentar el número de instrumentos dirigidos a apoyar a las empresas de la UE en estos mercados externos.

27. Teniendo en cuenta el elevado número de agentes que operan en este ámbito, es difícil obtener una imagen completa, en parte porque los proyectos responden a objetivos que varían en la cambiante situación económica mundial.

28. El resumen descrito es un ejercicio interno de la UE que se limita a los instrumentos de la Unión dedicados a la internacionalización. No cubre las acciones de los Estados miembros, precisamente debido a la enorme cantidad de acciones desarrolladas a escala nacional.

30. Tras la reciente reorganización de la DG GROW, la Comisión cuenta ahora con una unidad específica dedicada a la internacionalización, tanto de las pymes como en general. Las principales redes de apoyo, como la REE y las redes de agrupaciones empresariales, también están centralizadas en una única unidad. Estas unidades cooperan estrechamente entre sí, así como con la unidad encargada de las pymes. Además, las consultas interservicios obligatorias garantizan la coordinación entre los servicios de la Comisión.

31. Algunas acciones, como las destinadas difundir información sobre los beneficios de los acuerdos de libre comercio (ALC) (véase el apartado 35) y el «Overview of EU instruments contributing to internationalisation of European Business» [«Resumen de los instrumentos de la UE que contribuyen a la internacionalización de las empresas europeas»] abordan parcialmente esta necesidad y proporcionan información valiosa para introducirse en nuevos mercados.

34. Véase la respuesta de la Comisión al apartado 35.

35. La Comisión ha adoptado numerosas medidas para solucionar la falta información práctica suficiente sobre cómo utilizar los ALC. Desde octubre de 2020, con el despliegue de la herramienta Access2Market y su herramienta de autoevaluación de las normas de origen integrada (ROSA) y Access2Procurement, la Comisión ha avanzado significativamente en esta dirección. Se prevé que Access2Markets amplíe a los servicios en 2022, y que ROSA cubra todos los acuerdos a finales de 2022.

La puesta en marcha de Access2Markets en octubre de 2020 estuvo acompañada de una campaña informativa en la que se destacaban los beneficios de los ALC. Desde su lanzamiento, la herramienta fue usada por cerca de 1,9 millones de visitantes en 2021, lo que indica que las campañas informativas fueron eficaces. También se organizaron actos de formación para multiplicadores clave (como la REE, organizaciones de promoción del comercio, delegaciones de la UE, asociaciones empresariales) que posteriormente pueden difundir los conocimientos.

36. La difusión de información es un proceso continuo y la Comisión proseguirá sus esfuerzos en este sentido. Las pymes necesitan ayuda para acceder a los beneficios de nuestros ALC, y una comunicación eficaz es fundamental para liberar su potencial. Este es el motivo por el que la Comisión sigue intensificando los esfuerzos de comunicación y acercamiento a las pymes, dirigidos por el alto responsable de la aplicación de la política comercial, designado en julio de 2020. En el primer año de su nombramiento, se han alcanzado algunos hitos importantes, como la creación de una cadena sólida de fuentes de información (orientaciones y explicaciones comprensibles de los acuerdos comerciales en lenguaje simplificado para las pymes), campañas de divulgación y promoción, así como el establecimiento de una asociación reforzada con las partes interesadas de la UE y de terceros países.

37. La Comisión reconoce que las redes han tardado en establecer las conexiones necesarias. No obstante, han prestado un valioso apoyo a las pymes desde el principio. Es evidente que, cuanto más conocidas y visibles sean, mayor será el impacto que podrán lograr.

38. En la estrategia de internacionalización de las pymes de 2011 se afirmaba que «el objetivo debe ser que los servicios se autofinancien lo más posible a largo plazo, a fin de reducir el riesgo de eliminar del mercado a prestadores de servicios privados de forma injustificada». Por su propia naturaleza y su financiación relativamente limitada, sus servicios no pueden ser tan completos, especializados y detallados como los servicios de pago ofrecidos por consultores o empresas especializadas.

40 La Comisión reconoce la discontinuidad financiera, debida en parte a la falta de autosuficiencia. En el caso del proyecto ELAN, se debió también a la modificación de la normativa aplicable: ELAN se financió con cargo al instrumento ICI+, que finalizó a finales de 2013, y el nuevo instrumento (Instrumento de Cooperación al Desarrollo) no permitía financiar intervenciones que sirviesen principalmente a los intereses de la UE. Aunque el diseño de los proyectos ICI + en Asia Sudoriental incluía un plan para lograr la sostenibilidad financiera una vez finalizado el proyecto, esto no fue posible debido, entre otras cosas, a las limitaciones vinculadas al estatuto jurídico en algunos países y a las dificultades para aumentar las bases de miembros. A pesar de estos retos, las redes creadas por ELAN y las actividades de los proyectos ICI+ siguen teniendo algunos efectos duraderos.

Recuadro 5 No se alcanzó la sostenibilidad de varios proyectos cofinanciados por la UE emprendidos durante el periodo 2014-2020le

La Comisión se remite a su respuesta al apartado 40 en lo relativo a los proyectos ELAN e ICI+.

Además, aunque no se llevó a cabo una evaluación de impacto específica para los proyectos ICI+ en Asia Sudoriental, la Comisión llevó a cabo consultas en los países seleccionados con los Estados miembros y con las delegaciones de la UE. Los proyectos también fueron objeto de un seguimiento orientado a los resultados (ROM), que dio lugar a la reorientación de algunas actividades del proyecto y a una mejor coordinación entre los proyectos ICI+ en Asia Sudoriental de los países seleccionados.

42. Véanse también los comentarios del apartado 81.

43. Aunque no se evaluó la aplicación de la estrategia de internacionalización de las pymes no se evaluó, sí que se hizo una evaluación sistemática periódica de los proyectos como parte de los programas de los servicios respectivos.

44. Se estudiará seriamente la posibilidad de dedicar más espacio a la evaluación de la internacionalización de las pymes en el próximo informe anual sobre el mercado único.

46. La Comisión está de acuerdo y trabajará con la Eismea para llevar a cabo una nueva evaluación del conocimiento de la REE por parte de las pymes.

47. Las variaciones de rendimiento entre países e incluso entre consorcios establecidos en el mismo país son normales debido a los factores correctamente identificados en la auditoría, así como a factores políticos y económicos, que pueden diferir en función del país, de la región y del sector económico. Se trata de un riesgo común a todos los consorcios adjudicados a través de una convocatoria de propuestas competitiva.

49. La cifra citada para el conocimiento de la REE por parte de las pymes data de 2015, hace más de seis años. Incluso para la cifra de 2015, la visibilidad se evaluó entre todas las pymes, mientras que el grupo de pymes destinatario de la Red es más limitado e incluye únicamente a aquellas que desean innovar y crecer a escala internacional.

Con el fin de poner de relieve la importancia de la difusión de información, se exigió que los solicitantes de la nueva convocatoria de la REE cumplieren requisitos estrictos en esta materia¹.

50. La guía para los solicitantes a que se hace referencia en la auditoría se refiere a la convocatoria de propuestas de 2014. Durante el período de ejecución se proporcionaron orientaciones adicionales. Todos los consorcios deben crear un sitio web nacional (especialmente importante en los países en los que hay más de un consorcio) en el que se presenten mapas de las oportunidades de financiación. La Comisión y la Eismea han tomado medidas para mejorar esta situación en la nueva REE. También se ha fomentado la cooperación con otras redes o socios, como las organizaciones de agrupaciones, proporcionando instrucciones específicas para la cooperación directa².

51. La Comisión y la Eismea coinciden en que es necesaria «una mayor integración de la REE en las organizaciones nacionales y regionales».

La Comisión está de acuerdo en la importancia de cooperar con otras entidades nacionales de la UE en terceros países. Esto ya está ocurriendo en varios países, y tanto la Comisión como la Eismea mejoran continuamente esta cooperación en la medida de lo posible.

52. En la convocatoria de mayo de 2021, el concepto formal de miembro asociado se ha sustituido por un enfoque flexible que permite a la Comisión y a la Eismea celebrar acuerdos bilaterales con las organizaciones pertinentes. Los consorcios regionales y nacionales pueden celebrar acuerdos de cooperación dentro de su ámbito. Los memorandos de entendimiento específicos no son los únicos instrumentos de cooperación, y pueden resultar innecesarios o inadecuados³.

53. En la nueva REE, la Comisión y la Eismea decidirán cuál es la mejor manera de garantizar la cooperación en cada caso.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha participado en seminarios de formación de la Comisión y de la Eismea para informar a los miembros de la REE de su papel y de sus servicios de asesoramiento y seguir impartiendo la formación a petición de la Red a través de la Comisión y la Eismea.

54. Por otra parte, las oficinas de cooperación empresarial (OCE) o, a partir de 2022, los socios de la red internacional de la REE deben mantener un nivel de calidad, además de demostrar las actividades que desempeñen en relación con la REE (a través de indicadores clave de rendimiento). Si no lo hacen, puede perder su condición de miembros de la REE.

¹ Convocatoria de propuestas SMP-COSME-2021-EEN de la Red Europea para las Empresas, de junio de 2021.

² Véanse las secciones 2.3.5 y 2.4.1.2 de la convocatoria de propuestas SMP-COSME-2021-EEN de la Red Europea para las Empresas, de junio de 2021.

³ En la convocatoria se ofrecen diversas opciones y medios de cooperación.

56. La cobertura de la REE en países no pertenecientes a COSME se basa en solicitudes cualitativas recibidas en respuesta a las convocatorias publicadas para convertirse en OCE. La Comisión y la Eismea seguirán descartando las solicitudes que no cumplan las normas de calidad de la REE. La Comisión y la Eismea han difundido ampliamente esta convocatoria, por ejemplo con una jornada informativa accesible al público, así como también a través de las delegaciones de la UE en los principales países socios.

Se dará prioridad a las solicitudes de países o bloques comerciales con los que la UE haya celebrado ALC exhaustivos, acuerdos de asociación económica o acuerdos de inversión; con los que haya establecido asociaciones prósperas en materia de investigación e innovación; o que ya cuenten con una buena infraestructura empresarial y de apoyo a las pymes y estén dispuestos a invertir en su expansión⁴.

57. La Comisión reconoce la posibilidad de que existan diferencias en la calidad del servicio que los distintos consorcios prestan a escala nacional o regional.

La Comisión, junto con la Eismea, supervisa continuamente el rendimiento de la REE en terceros países a fin de mantener un nivel determinado; al mismo tiempo, por naturaleza, no es posible tener una calidad uniforme en tantas zonas geográficas tan diversas. En el marco de la convocatoria, se ha hecho especial hincapié en garantizar un elevado nivel común de servicio.

58. La Comisión y la Eismea han impartido amplia formación sobre el acceso a la financiación, y también han trabajado estrechamente con las pymes de la UE para ayudarlas a beneficiarse de los acuerdos de libre comercio. En la nueva REE, la Comisión y la Eismea colaborarán estrechamente con los miembros de la REE y, en particular, con los grupos temáticos de acceso a la financiación e internacionalización para detectar y abordar las necesidades de formación adicional.

59. La Comisión y la Eismea reconocen que la visibilidad y la accesibilidad de esta información en línea varían considerablemente de un miembro de la REE a otro. La Comisión y la Eismea se han comprometido a mejorar y armonizar continuamente la accesibilidad y la visibilidad de esta información en la REE, así como en los portales del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI) y de la Comisión.

60. La Comisión y la Eismea desean subrayar que la REE cuenta con un grupo temático específico dedicado a la cuestión del acceso a la financiación, en particular por parte de las pymes, que mantiene reuniones e intercambios periódicos. Véase asimismo la respuesta de la Comisión en el apartado 58.

61. En el marco de la nueva REE, se están creando puntos de contacto permanentes para los ALC.

A pesar de la pandemia, la Comisión logró organizar una sesión virtual de formación para formadores en 2021 para que la REE introdujera el portal Access2Markets⁵. Hasta la fecha, la Comisión ha celebrado seminarios de formación en veintidós de las veinticuatro lenguas de la UE y ha logrado llegar a participantes de todos los Estados miembros en nuestros actos de formación virtuales.

62. A principios de 2022, la Eismea ha desarrollado y modernizado la plataforma para la comunidad de la REE con opciones de creación de redes, aprendizaje e intercambios. Esta mejora

⁴ Convocatoria para los socios de la red internacional de la REE de julio de 2021, p. 6.

debería facilitar el acceso a las herramientas necesarias para que la REE preste un mejor servicio a lo largo de toda la experiencia del cliente.

63. A lo largo de cada año se define y perfecciona un calendario de formación orientativo centralizado.

Como parte de ello, la Comisión y la Eismea evaluarán la posible necesidad de formación adicional sobre el acceso a la financiación y los ALC y responderán mediante el desarrollo de programas de formación adecuados que incluyan, según proceda, los elementos proporcionados por el BEI y por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

68. De los proyectos de Startup Europe, algunos socios siguen colaborando en sus actividades, aunque con un nombre diferente.

71. La Comisión definió el número de empresas emergentes y los sectores tecnológicos que recibieron apoyo, así como el número de Estados miembros y países asociados incluidos en los proyectos. Sin embargo, a nivel de toda la iniciativa, se necesitan esfuerzos adicionales para definir medidas adicionales de progreso.

72. Aunque no se ha designado ningún organismo de coordinación específico, las cumbres Startup Europe y otras reuniones periódicas internas y externas contribuyen a la coordinación estratégica de la iniciativa de cara a la consecución de sus objetivos generales, destacando la contribución de las empresas emergentes al crecimiento, elaborando recomendaciones políticas específicas y permitiendo la cooperación entre proyectos.

73. Startup Europe lleva reforzando considerablemente su coordinación con la REE desde 2019. Además, desde 2021 forma parte del programa de trabajo del Consejo Europeo de Innovación. La coordinación con las iniciativas de los Estados miembros y entre ellas también se ha reforzado con la firma del estándar de excelencia de las empresas emergentes de las naciones de la UE en marzo de 2021⁶.

Por lo que se refiere a la coordinación con las iniciativas nacionales, se celebran debates bienales con representantes de los programas nacionales en el ámbito de las empresas emergentes a nivel de los comités de programa a fin de negociar el programa de trabajo e informar sobre los logros alcanzados.

En el marco de la nueva REE, se ha creado un nuevo grupo temático de miembros de la Red dedicado a las empresas emergentes y a su expansión. La Comisión y la Eismea colaborarán con este grupo para garantizar la cooperación con Startup Europe.

Hasta 2019, la cumbre anual de Startup Europe permitía a los proyectos poner en común datos y experiencias, debatir sinergias y hallar colaboraciones. Debido a la pandemia, la cumbre no se celebró ni en 2020 ni en 2021.

75. En 2021, con el objetivo de apoyar a las empresas emergentes de toda Europa en cada fase de su desarrollo, la Comisión firmó, junto con los Estados miembros e Islandia, la Declaración sobre el estándar de excelencia de las empresas emergentes de las naciones. Las acciones propuestas crearán condiciones más favorables para las empresas emergentes en todas las fases de su ciclo de vida y simplificarán los procesos de creación de empresas, atracción de talento y participación

⁶ <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/news/24-eu-member-states-commit-digital-day-take-action-support-growth-eu-startups>.

en la contratación pública. En su Comunicación sobre el Decenio Digital de marzo de 2021, la Comisión también adoptó el objetivo de duplicar la cantidad de «unicornios» para 2030. El Reglamento de la Comisión sobre inversión extranjera directa y el mecanismo de control⁷ también se han establecido para mitigar el riesgo en lo que respecta a la adquisición de activos estratégicos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (apartados 78 a 90)

Respuestas de la Comisión:

78. El trabajo para mejorar la coherencia y la coordinación es un objetivo a medio y largo plazo. La tarea es muy compleja debido al número de agentes implicados (dentro y fuera de la UE) y a la multiplicidad de proyectos.

79. De hecho, estamos de acuerdo en que no todas las acciones ejecutadas han tenido éxito. No obstante, las lecciones aprendidas también son pertinentes. Por ejemplo, la puesta en marcha y el funcionamiento de un portal multilingüe en línea que conecte todos los servicios de la UE y de los Estados miembros que prestan apoyo a la internacionalización de las pymes resultó ser demasiado complejo y exigía una gran cantidad de recursos.

80. Se ha mejorado la coordinación entre la UE y los Estados miembros mediante reuniones periódicas con las organizaciones de promoción del comercio y la reciente creación de la red europea de organizaciones de promoción del comercio.

Las delegaciones de la UE involucran a las embajadas de los Estados miembros y las mantienen informadas sobre los proyectos desarrollados sobre el terreno, y el Comité de Acceso a los Mercados (reuniones de la UE con los Estados miembros) proporciona información periódicamente sobre las acciones desarrolladas por la UE en terceros países.

81. Actualmente se están tomando las medidas de planificación inicial para la evaluación final del programa COSME. Debido al largo plazo previsto para la ejecución de determinados tipos de acciones apoyadas por COSME, una evaluación anterior no habría podido reflejar plenamente los resultados del programa.

La cuestión de la sostenibilidad de algunos de los proyectos es compleja, en el sentido de que a muchos proyectos no se les permitió obtener beneficios.

82 La Comisión y la Eismea señalan salvedades relativas a la priorización de los países en el marco de la convocatoria para socios de la red internacional mencionada anteriormente.

⁷ Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión; <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2019/452/oj?locale=es>.

83. La Comisión y la Eismae están de acuerdo y señalan las dificultades para garantizar la uniformidad de los niveles de logro. Trabajarán juntas para garantizar que los miembros de la REE cumplan los requisitos de visibilidad y comunicación.

84. Aunque puede que se necesiten acuerdos de cooperación formales, estos son solo uno de los instrumentos disponibles.

85. La Comisión y la Eismae supervisan continuamente el rendimiento de la REE en terceros países y actúan cuando es necesario. Han promovido activamente la nueva convocatoria, pero no pueden garantizar ni asegurar que haya solicitudes de países determinados. Además, los solicitantes tienen que cumplir los requisitos de admisibilidad y superar el proceso de evaluación.

86. La Comisión y la Eismae examinarán la posibilidad de continuar la formación y cooperar más estrechamente en las cuestiones relativas al acceso a la financiación y a los ALC, y estudiarán cómo aumentar el alcance y el efecto multiplicador de la formación impartida a la Red. Seguirán desarrollando una cooperación más estrecha con el BEI y el FEI⁸. En febrero de 2022 se introdujeron nuevas herramientas informáticas.

87. El presupuesto de Startup Europe se ha limitado a 30 millones de euros entre 2014 y 2020.

88. Véase la respuesta a los apartados 72 y 73.

89. Véase la respuesta del apartado 71.

90. Acceder a todos los mercados y oportunidades de financiación potenciales (incluidos los mercados internacionales) es crucial para que las empresas emergentes europeas crezcan y se expandan hasta convertirse en líderes mundiales. La organización de actos de establecimiento de contactos para la expansión empresarial con el objetivo de crear asociaciones duraderas, incluso si conducen a adquisiciones, se celebra siempre que permita que las empresas emergentes sigan operando y creciendo en la UE. Acceder a todos los mercados y oportunidades de financiación potenciales (incluidos los mercados internacionales) es crucial para que las empresas emergentes europeas crezcan y se expandan hasta convertirse en líderes mundiales. La organización de actos de establecimiento de contactos para la expansión empresarial con el objetivo de crear asociaciones duraderas, incluso si conducen a adquisiciones, se celebra siempre que permita que las empresas emergentes sigan operando y creciendo en la UE.

Recomendación 1: Promover el conocimiento, la coherencia, la coordinación y la sostenibilidad del apoyo a la internacionalización de las pymes

1.A. La Comisión acepta la recomendación.

⁸ Además, en la sesión de formación organizada por la Comisión y la Eismae los días 18 y 19 de noviembre de 2021, el BEI hizo una presentación para los miembros de la REE sobre la diligencia debida en su seno con respecto al Consejo Europeo de Innovación. El BEI está dispuesto a participar en futuros actos para presentar, entre otras cosas, las herramientas informáticas desarrolladas recientemente, incluido el Green Checker.

La Comisión se compromete a actualizar su «Overview of EU instruments contributing to internationalisation of European Business» [«Resumen de los instrumentos de la UE que contribuyen a la internacionalización de las empresas europeas»] periódicamente y, en cualquier caso, antes de finales de 2023.

La Comisión desea subrayar que, en el marco de la gestión compartida, el artículo 49 del Reglamento (UE) 2021/1060 establece la obligación de las autoridades de gestión de publicar información sobre los proyectos cofinanciados.

1.B. La Comisión acepta la recomendación.

El análisis y la detección de lagunas y solapamientos es el paso inicial, y debe completarse antes de proporcionar una solución para fomentar las sinergias.

1.C. La Comisión acepta la recomendación.

Las nuevas orientaciones del Programa para el Mercado Único (PMU) tienen en cuenta la evaluación y los estudios de impacto y la evaluación intermedia de las acciones/programas anteriores.

La evaluación y los estudios de impacto se llevarán a cabo principalmente a nivel de programa del PMU. Los servicios que llevan a cabo actividades en el marco de cada objetivo específico son responsables de preparar, recoger y recopilar datos para un seguimiento y una evaluación adecuados de sus propias actividades y preparar los informes necesarios (véase el objetivo 3.2.b del pilar de las pymes del acto de base del PMU).

La evaluación final de COSME (2023) y la evaluación intermedia del PME en el cuarto año del programa proporcionarán información para justificar futuras acciones, incluidas las relativas a la internacionalización de las pymes. También se prevén evaluaciones específicas para varias acciones importantes.

1.D. La Comisión acepta la recomendación.

Evaluar la eficacia de la estrategia de internacionalización de las pymes será una tarea compleja, teniendo en cuenta el impacto de otras políticas (política sobre pymes, política comercial, política industrial, política regional, política de desarrollo).

Recomendación 2: Reforzar la visibilidad de la Red Europea para las Empresas, su cooperación con otros programas similares, sus actividades de formación y su cobertura geográfica

– **2.A.** La Comisión y la Eismae aceptan la recomendación.

–

– **2.B.** La Comisión y la Eismae aceptan la recomendación.

–

– **2.C.** La Comisión y la Eismae aceptan la recomendación.

–

– **2.D.** La Comisión y la Eismae aceptan la recomendación.

Recomendación 3: Mejorar el seguimiento y la eficacia a largo plazo de la iniciativa Startup Europe

3.A La Comisión acepta la recomendación.

La Comisión recomienda que las actividades de los proyectos sean sostenibles a largo plazo, pero su capacidad para «obligar a cumplir esta condición» una vez que finaliza el proyecto y el consorcio se disuelve es limitada. No obstante, una vez finalizado un proyecto, cada uno de sus socios puede decidir continuar algunas de las actividades.

3.B. La Comisión acepta la recomendación.

3.C. La Comisión acepta la recomendación.